RESOLUCIÓN

Expediente nº: 51/2025
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, la contratación de la ejecución de la obra denominada: "Pavimentación y renovación de redes de las calles Prado, Travesía del Sol y Destilería" en Pitillas.

Visto el informe emitido por la Unidad Gestora del contrato, procede la adjudicación a favor de la empresa, LACUNZA HERMANOS, S.L.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 18 del Pliego Regulador que rige la licitación del contrato, a la citada empresa se le ha solicitado la documentación correspondiente, que ha entregado correctamente y en plazo.

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de los Contratos Públicos de Navarra.

RESOLUCIÓN

Primero. - Declarar válido el acto de licitación.

Segundo. - Adjudicar el contrato de ejecución de la inversión denominada: "Pavimentación y renovación de redes de las calles Prado, Travesía del Sol y Destilería" en Pitillas, a la empresa LACUNZA HERMANOS, S.L., con CIF nº B31455983, por un importe de 255.444,95€, IVA excluido, con un plazo de ejecución de la obra de 3 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo.

De la citada cantidad, un importe de 82.736,55€ corresponde a la parte de obra de renovación de redes y un importe de 172.708,40€ corresponde a la parte de obra de pavimentación, red de pluviales y canalización de servicios.

Tercero.- La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de este acuerdo de adjudicación, previsiblemente el día 9 de mayo de 2025.

La adjudicación quedará suspendida por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

JULEN JIMENEZ JIMENEZ (1 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 09/05/2025
HASH: c19dff75edb4004ed1c5e52ddbb5c36fe

CARLOS ALCUAZ MONENTE (2 de 2)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 09/05/2025
HASH: 199ad2870ef059ec5b15571f061a930d

Cód. Validación: 76DJZN4Z2MYANFS6FDEZQJ5Y
Verificación: https://mairaga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Si en el plazo citado no se interpusiera reclamación alguna, esta adjudicación adquirirá plena eficacia el día 19 de mayo de 2025.

Cuarto. – Requerir la constitución ante la Mancomunidad de Mairaga de la garantía definitiva del 4% del importe de la parte de obra correspondiente a la renovación de redes de abastecimiento y saneamiento, conforme a lo establecido en la cláusula 19 del pliego regulador.

Quinto.- Requerir la constitución ante el Ayuntamiento de Pitillas de la garantía definitiva del 4% del importe de la parte de obra correspondiente a pavimentación, red de pluviales y canalización de servicios, conforme a lo establecido en la cláusula 19 del pliego regulador.

Sexto.- Requerir la presentación de la póliza de seguro de responsabilidad civil conforme a lo establecido en la cláusula 19 del pliego regulador de la contratación.

Séptimo. - Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y/o público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 76DJJZN4Z2MYANFS6FDEZQJ5Y
Verificación: https://mairaga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2